LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA – SE APRUEBE – SE REGULEN HONORARIOS

Sr. Juez:

Sofía Olga Martul Sainz y Jorge Alejandro Billorou, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Julio R. Martul Sainz (T° 49 F° 124 CPACF), constituyendo domicilio electrónico en el CUIT 20-17362374-8, en los autos caratulados "MARTUL SAINZ, SOFÍA Y OTRO C/ DESPEGAR S.A. Y OTRO S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" (Expte. N° 1820/2021), a V.S. respetuosamente decimos:

Que, atento el estado de autos, venimos a practicar liquidación definitiva de capital e intereses, solicitando que la misma sea aprobada, y que oportunamente se proceda a la regulación de honorarios profesionales.

1) Jorge Alejandro Billorou

Capital: $ 22.687
Intereses (tasa activa): $ 80.922,88
Total: $ 103.609,88

2) Sofía Olga Martul Sainz

Capital: $ 22.687
Intereses (tasa activa): $ 80.922,88
Total: $ 103.609,88

TOTAL CAPITAL: $ 207.219,76

Por lo expuesto, a V.S. solicitamos:

1. Se tenga por practicada la presente liquidación.
2. Se apruebe la misma, previo traslado de estilo.
3. Se regulen los honorarios profesionales conforme a derecho.

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO ROBERTO MARTUL SAINZ
Date: 2026.02.02 12:34:27 ART